

ACTA DE LA SESIÓN ELECTRÓNICA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión electrónica E19 2020 MC de la Mesa Central de Contratación de “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.”

Presidente

D. Juan González Blasco

Miembros de la Mesa

D. Diego Abaitua Rodríguez
(Abogado del Estado)

D. Juan José Ulloa Santamaria
D. Juan Carlos Villasante Pérez
D. Miguel Teijeiro Núñez

Secretaria de la Mesa

Dña. María Isabel Méndez Echevarría

Asesor

D. Ramon Fernandez Gomez
(Experto Compras)

Sesión nº: Reunión E19 2020 MC

Fecha de inicio: 5 de junio de 2020

Hora de inicio: 10:15 horas

Lugar: Telemáticamente

Se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia telemática de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 “Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA”. Asiste como Asesor de la Mesa de Contratación, D. Ramón Fernández Gómez (Experto en Compras)

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

- 1.- Apertura y calificación administrativa: TSA000068726 - Suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras).
- 2.- Apertura y calificación administrativa: TSA000068634 - Contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA
- 3.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 4.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitis Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana.

- 5.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069030 - Contratación del Suministro de Aparatos Sanitarios, Accesorios y Mobiliario Sanitario Para La Obra de Terminación del Hospital de Melilla
- 6.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).
- 8.- Subsanación: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca),
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca),
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca),
- 11.- Propuesta adjudicación: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca),
- 12.- Subsanación: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa
- 13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa
- 14.- Subsanación: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)
- 17.- Propuesta adjudicación: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)
- 18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: TSA000069011 - Suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069011 - Suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana

20.- Propuesta adjudicación: TSA000069011 - Suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068998 - Contratación del Suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) Con Contrato de Conservación M+C

22.- Propuesta adjudicación: TSA000068998 - Contratación del Suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) Con Contrato de Conservación M+C

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Apertura y calificación administrativa: TSA000068726 - Suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras).

Comienza la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726.

El día 7 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cinco proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B82205030 **ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU** Fecha de presentación: 4 de Mayo de 2020 a las 16:25:13h.
- CIF: B09391269 **CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 09:37:56h.
- CIF: B83718577 **GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.** Fecha de presentación: 7 de Mayo de 2020 a las 10:12:22h.
- CIF: A15025281 **INTERNACO, S.A** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 16:21:32h.

- CIF: B90296245 **JOSE CABRERA S.L.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 12:20:57h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que la documentación presentada adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726. a las empresas **ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU., CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L., GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L, INTERNACO, S.A. y JOSE CABRERA S.L.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, S.L.U.

Para los Lotes 1 y 2

- No indican en el DEUC los lotes a los que licitan. Deben indicarlo

CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.

Para el Lote 1

- Deben declarar en el DEUC en la Parte IV, Apartado C Capacidad Técnica, Maquinaria, Medios y Equipo Técnico que disponen de al menos 100 puntos de servicio postventa (Talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada a nivel nacional para atender la garantía de los equipos ofertados, tal y como exige el PCAP para el lote 1 en el apartado de adscripción de medios
- Los suministros declarados en el DEUC no alcanzan el importe exigido en el PCAP para la solvencia técnica en el lote 1. Deben declarar haber realizado suministros de la misma tipología por un importe acumulado en los últimos tres años de al menos 195.000 euros. Únicamente declaran haber realizado un contrato menor de 11.219,94 euros

GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica completos, exigidas en el PCAP. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal y presentarlo a través de la PLACSP.
- Falta la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa Grupo Industrial Rome en la que indiquen que son distribuidores oficiales de la marca ofertada. Sólo se adjunta la carta del fabricante
- No aportan la declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolver cuantas dudas y consideraciones sean necesarias por TRAGSA. Se limitan a remitir una relación de SATs descritos por STIHL, pero no aportan la declaración responsable firmada por el representante legal de Grupo Rome
- No aportan la declaración responsable exigida en el PCAP respecto al plazo de entrega ofertado. deben aportarla
- No indican en el DEUC los lotes a los que licitan. Deben indicarlo

INTERNACO, S.A.

Para los Lotes 1 y 2

- La empresa licitadora es INTERNACO, S.A. con CIF A1502581 que es la empresa que presenta la oferta a través de la PLACSP. Por tanto, INTERNACO, S.A. debe presentar declaración responsable suscrita por el representante legal de INTERNACO, S.A. relativa al plazo de entrega ofertado. La declaración presentada está suscrita por INTERNACO GREEN SPACE, S.L.U. con CIF distinto al de la empresa licitadora. No es válida.
- Así mismo INTERNACO, S.A. debe presentar declaración responsable suscrita por su apoderado indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolución de dudas. La declaración presentada está suscrita por INTERNACO GREEN SPACE, S.L.U. con CIF distinto al de la empresa licitadora. No es válida.
- INTERNACO, S.A. debe presentar también declaración responsable suscrita por su apoderado indicando que es distribuidora oficial de la marca HUSQVARNA, A.B. debe presentar además, puesto que no la aporta, declaración responsable del fabricante HUSQVARNA donde se certifique por este que INTERNACO, S.A, es distribuidora oficial

de su marca. La declaración presentada está suscrita por INTERNACO GREEN SPACE, S.L.U. con CIF distinto al de la empresa licitadora. No es válida.

- En el DEUC presentado por INTERNACO, S.A. se debe incluir en la Parte IV, Apartado B Capacidad técnica maquinaria, medios y equipo técnico que disponen de al menos 100 puntos de servicio postventa (Talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada a nivel nacional para atender la garantía de los equipos ofertados, tal y como exige el PCAP PARA los dos lotes en el apartado de adscripción de medios

JOSE CABRERA S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- Deben declarar en el DEUC en la Parte IV, Apartado C Capacidad técnica, maquinaria, medios y equipo técnico que disponen de al menos 100 puntos de servicio postventa (Talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada a nivel nacional para atender la garantía de los equipos ofertados, tal y como exige el PCAP para los lotes 1 y 2 en el apartado de adscripción de medios
2. Apertura y calificación administrativa: TSA000068634 - Contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634.

El día 11 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B76177880 **ELPASA 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 10:25:44h.
- CIF: B83643809 **GRUPO NEUMASTOCK, S.L.** Fecha de presentación: 10 de Mayo de 2020 a las 10:24:52h.
- CIF: B38342424 **NEUMATICOS ATLANTICO, S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 13:41:22h.
- CIF: B03260684 **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 13:45:11h.

- CIF: A84593722 **NEUMÁTICOS ANDRÉS S.A.U.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 13:54:02h
- CIF: A14466940 **RECACOR, S.A.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 12:36:29h
- CIF: B60864311 **RODI METRO, S.L.** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 15:20:16h
- CIF: B21218474 **TU RUEDA, S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 12:53:48h

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, y emitido informe técnico por parte de la Gerencia de Maquinaria de TRAGSA se concluye que todas las empresas licitadoras cumplen en su Anejo Técnico A del pliego de prescripciones técnicas con las características técnicas solicitadas para los neumáticos ofertados, y en concreto con las medidas, o características mínimas solicitadas (en cuanto al índice de carga o su estructura), así como con el dibujo solicitado como equivalente, con la excepción de la empresa **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** donde en el **Lote 1** se observan incidencias de no cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a índices de carga de alguno de los neumáticos ofertados, por lo que no puede ser tenida en cuenta su oferta para dicho lote, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “Las ofertas de los licitadores que presenten neumáticos que no cumplan con las medidas, o características mínimas solicitadas (en cuanto al índice de carga o su estructura), así como con el dibujo solicitado como equivalente, según la aplicación, quedarán excluidas y por tanto no se tendrán en cuenta.”

En concreto, **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas en las siguientes referencias ofertadas en el Lote 1:

N225505: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 20PR, y el ofertado es 16PR
N280402: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 145A8, y el ofertado es 140A8
N300410: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 150A8, y el ofertado es 146A8
N380404: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 160A8, y el ofertado es 155A8

Así mismo, se constató que la documentación presentada por las empresas **GRUPO NEUMASTOCK, S.L.** y **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L. (Lote 2)** adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el **Lote 1** del procedimiento de licitación para la

contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634 a la empresa **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** al haberse observado incidencias de no cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a índices de carga de alguno de los neumáticos ofertados, por lo que no puede ser tenida en cuenta su oferta para dicho lote, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Las ofertas de los licitadores que presenten neumáticos que no cumplan con las medidas, o características mínimas solicitadas (en cuanto al índice de carga o su estructura), así como con el dibujo solicitado como equivalente, según la aplicación, quedarán excluidas y por tanto no se tendrán en cuenta.”*

En concreto, **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas en las siguientes referencias ofertadas en el Lote 1:

N225505: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 20PR, y el ofertado es 16PR

N280402: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 145A8, y el ofertado es 140A8

N300410: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 150A8, y el ofertado es 146A8

N380404: no cumple con el PR./IC.; el solicitado es 160A8, y el ofertado es 155A8

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634 a las empresas **GRUPO NEUMASTOCK, S.L.** y **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

GRUPO NEUMASTOCK, S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal y presentarlo a través de la PLACSP.

NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.

Para el Lote 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal y presentarlo a través de la PLACSP.
3. Apertura y calificación administrativa: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032

El día 25 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B29903341 **HORMECO, S.L.** Fecha de presentación: 20 de Mayo de 2020 a las 13:51:55h
- CIF: A29955093 **RESIDUOS DE MELILLA, S.A.** Fecha de presentación: 27 de Mayo de 2020 a las 11:21:10h
- CIF: U18927186 **UTE RECICLADOS MELILLA** Fecha de presentación: 27 de Mayo de 2020 a las 12:16:41h

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que la documentación presentada por las empresas **RESIDUOS DE MELILLA, S.A.** y **UTE RECICLADOS MELILLA** adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032 a las empresas

RESIDUOS DE MELILLA, S.A. y UTE RECICLADOS MELILLA hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

RESIDUOS DE MELILLA, S.A.

Para el Lote 2

- Presenta como único documento la Autorización Ambiental Integrada, tiene que presentar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa, tomando para ello la plantilla que se adjunta en el Sobre Electrónico A.

UTE RECICLADOS MELILLA

Para el Lote 3

- En el DEUC presentado, indica que se presenta al lote 1 cuando en la PLACSP presenta documentación para el lote 3.
- No se cumplimenta el apartado de solvencia económica o financiera solicitado en pliegos y en el apartado de solvencia técnica y profesional hace una declaración por un importe total cuando se solicita un desglose por cada uno de los trabajos.

Debe indicar en el DEUC el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a LOTE 3: VEINTEMIL EUROS (20.000,00 €).

Además el licitador debe incluir en el DEUC un desglose por trabajo debiendo indicar para cada trabajo realizado la descripción, el importe facturado sin IVA de cada uno de ellos, las fechas de realización y el destinatario público o privado de los mismos

4. Apertura y calificación administrativa: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra Ceratitis capitata WIED en la Comunidad Valenciana

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la

campana de lucha contra Ceratitis Capitata Wied en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103.

El día 28 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: A79256640 **DOW AGROSCIENCES IBÉRICA S.A.** Fecha de presentación: 26 de Mayo de 2020 a las 12:45:53h.

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa, se constató que adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña de lucha contra Ceratitis Capitata Wied en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103 a la empresa **DOW AGROSCIENCES IBÉRICA S.A.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

DOW AGROSCIENCES IBÉRICA S.A.

- El DEUC aportado por el licitador está firmado electrónicamente por Inmaculada Vaquerizo, sin embargo la empresa designa en el DEUC como representante legal a Alejandro Díaz-Trechuelo. Se desconocen por tanto las facultades de representación en la empresa del firmante del DEUC. El DEUC debe estar firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa acreditado en el expediente
- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. El licitador hace una declaración genérica de cumplimiento de todos los requisitos.
- No aporta el documento de negociación exigido en el PCAP sino la oferta económica. Debe aportarlo.
- Debe aportar la ficha técnica del producto.

5. Apertura y calificación administrativa: TSA000069030 - Contratación del Suministro de Aparatos Sanitarios, Accesorios y Mobiliario Sanitario Para La Obra de Terminación del Hospital de Melilla

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030

El día 11 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A82679093 **AQUACONTROL ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA, S.A.** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 15:21:55h
- CIF: B11323250 **DICODE SUMINISTROS, SL** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 11:21:01h
- CIF: B38307989 **FERMON INDIS, S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 12:45:01h
- CIF: A08178097 **GUERIN SA** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 19:39:07h
- CIF: B48434096 **NACIL MEDICA 4 GROUP S.L** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 13:41:41h
- CIF: B29023413 **OFIBURO S.L.** Fecha de presentación: 7 de Mayo de 2020 a las 20:51:30h
- CIF: B33660440 **SAINT GOBAIN SANIPLUS SLU** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 10:24:02h
- CIF: B87871422 **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 13:27:48h

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que la documentación presentada por las empresas **FERMON INDIS, S.L.**, **SAINT GOBAIN SANIPLUS, S.L.U.** y **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.** adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030 a las empresas **FERMON INDIS, S.L., SAINT GOBAIN SANIPLUS, S.L.U. y STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

FERMON INDIS, S.L.

Para el Lote 3

- No indica y debe indicar en el DEUC presentado, en la Parte IV, Apartado C Capacidad Técnica, los suministros de tipología similar al objeto del contrato que ha realizado durante los últimos tres años por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 120.000 euros, tal y como exige el PCAP para el lote 3.

SAINT GOBAIN SANIPLUS, S.L.U.

Para el Lote 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. El licitador hace una declaración genérica de cumplimiento de todos los requisitos. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal con poderes suficientes y presentarlo a través de la PLACSP. La persona que firma electrónicamente el DEUC que es Silvia Lupión consta como apoderada mancomunada de la sociedad. Debe aclarar ese punto o presentar el DEUC debidamente firmado electrónicamente por persona con facultades de representación suficientes en la empresa, designándolo al efecto en el DEUC en el apartado de representante del licitador.
- La persona que firma electrónicamente EL Anexo VIII exigido en el PCAP, que es Silvia Lupión consta como apoderada mancomunada de la sociedad. Debe aclarar ese punto o presentar el Anexo VIII debidamente firmado electrónicamente por persona con facultades de representación suficientes en la empresa.

STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.

Para el Lote 3

- Todos los suministros que declara en el DEUC haber realizado corresponden a equipamientos de esterilización o esterilizadores. El objeto del suministro del lote 3 y su Código CPV es 39144000 (Mobiliario de cuarto de baño), siendo los productos objeto de suministro, entre otros, bañeras, grifos, lavacuñas, etc. Debe acreditar haber realizado suministros de tipología similar, entendiendo como tales aquellos que coincidan con los tres primeros dígitos del Código CPV definido en el PCAP para el lote 3.
6. Apertura y calificación administrativa: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061.

El día 25 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: A82744236 **EUROSERVICIOS EMSA S.A.** Fecha de presentación: 22 de Mayo de 2020 a las 14:43:32h

Analizada la documentación administrativa presentada por la empresa **EUROSERVICIOS EMSA S.A.** se constató que cumplía con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061 a la empresa **EUROSERVICIOS EMSA S.A.**

7. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre electrónico B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se ha presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifra el sobre electrónico de la empresa admitida y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

EUROSERVICIOS EMSA S.A.

a) Criterios económicos:

• **Precio (importe de compra):**

TRACTOR DE ORUGAS CON ANGLEDOZER - SEMIPESADO				
Nº Uds	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
2	UD	Tractor de orugas con angledozer (tipo semipesado)	224.000,00	448.000,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)			448.000,00€	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			94.080,00€	
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)			542.080,00€	

• **Precio (importe pacto de recompra):**

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
2 UD	Importe pacto de recompra para los Tractores de orugas con angledozer (tipo semipesado)	75.000,00	150.000,00€

b) Criterios cualitativos: valor técnico, del servicio técnico y otras condiciones de entrega.

Valor Técnico

Marca: LIEBHERR
Modelo: PR 736 G8

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego.
- Seguridad

Incluye fichas técnicas correspondientes así como la información requerida, que dan soporte a los datos reflejados en la misma

- **Número de puntos de servicio post-venta (talleres SAT), a nivel nacional, que se dispone para la asistencia de la garantía de la máquina ofertada (mínimo 20 talleres SAT):**

DESCRIPCIÓN	Nº talleres SAT
Nº de puntos de servicio (talleres SAT), a nivel nacional	24

- **Ampliación del periodo de garantía:**

DESCRIPCIÓN	Ampliación Garantía (meses)
Meses de ampliación de la garantía (sobre los 12 meses exigidos)	24

- **Plazo de entrega ofertado:**

DESCRIPCIÓN	Plazo entrega (semanas)
Plazo de entrega ofertado, en semanas	24

- **Formación:**

DESCRIPCIÓN	Indicar SI/NO
Oferta curso de formación de una semana de duración	SI

- **Manuales y catálogos:**

DESCRIPCIÓN	Indicar SI/NO
Entrega el manual de taller o reparación de la máquina ofertada	24

A la vista de la oferta presentada, se adoptó el siguiente:

ACUERDO OCTAVO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de la oferta admitida a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por la empresa.

8. Subsanación: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca).

Para continuar la sesión y, a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del

suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TSA000069023.

El día 19 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: B85771269 **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.** Fecha de presentación: 18 de Mayo de 2020 a las 19:01:06h.

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E18 2020 MC de 29 de mayo de 2020, conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TSA000069023 a la empresa **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.** hasta el día 3 de junio de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.

- Todos los documentos que se suban a la PLACSP deben estar firmados electrónicamente con certificado digital válido y compatible con la PLACSP. El certificado utilizado por el licitador no está soportado por @firma, y por lo tanto, tampoco por la Plataforma de Contratación. Debe subsanarlo utilizando el representante legal un certificado digital válido y firmando con el tanto el DEUC como el resto de documentos solicitados.

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, la empresa presentó a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.

- Subsana la firma de todos los documentos tras comprobar que es firma electrónica certificada por la FNMT, siendo válida.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO NOVENO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TSA000069023, a la empresa **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.**

9. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca).

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre electrónico B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se ha presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifra el sobre electrónico de la empresa admitida y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.

- **Precio:**

LOTE ÚNICO:			
Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
400,00	M3. Hormigón no estructural HNE-15/spb/20, con árido 20 mm. tamaño máximo, Sulforresistente, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	71,00	28.400,00
750,00	M3. Hormigón en masa HM-20/spb/40/I, con árido 40 mm, Sulforresistente, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	73,00	54.750,00

LOTE ÚNICO:			
Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
70,00	M3. Hormigón para armar HA-25/spb/20/I-IIa, árido 20 mm. tamaño máximo, Sulforresistente, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	76,00	5.320,00
6,00	M3. Hormigón en masa HM-25/spb/40/I-IIa, árido 40 mm, Sulforresistente, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	76,00	456,00
2.100,00	M3. Hormigón para armar HA-30/spb/20/I-II-IIIa-IIIb+Qa+Qb, con árido 20 mm tamaño máximo, Sulforresistente, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	79,30	166.530,00
400,00	M3. Incremento por suministro fibras de polipropileno	5,00	2.000,00
400,00	M3. Suplemento consistencia fluida	4,00	1.600,00
400,00	M3. Adición anticongelante	5,00	2.000,00
50,00	M3. Suplemento cuba incompleta inferior a 6 m3. Precio a aplicar sobre volumen no cargado.	15,00	750,00
25,00	H. Exceso de tiempo en la descarga superior a 45 minutos, facturándose el tiempo superior a esta cantidad en fracciones de 15 minutos.	50,00	1.250,00
3.326,00	M3. Gestión de residuos	0,50	1.663,00
TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			264.719,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido			55.590,99€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)			320.309,99€

10. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca).

Analizada la oferta se constata que no se encuentra incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por ser el único criterio de adjudicación el precio.

De esta manera, la puntuación obtenida por la única oferta admitida a licitación se detalla a continuación:

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.

Criterio Precio: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

11. Propuesta adjudicación: TSA000069023 - Suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca).

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de la oferta admitida a licitación, en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TSA000069023, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: B85771269 **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.**. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de hormigón elaborado en planta para la ejecución de Balsa de Regulación de La Poetelleda. Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, Monegros II., T.M. Ballobar (Huesca), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, Ref.: TSA000069023 la oferta presentada por la empresa **CEMEX ESPAÑA OPERACIONES S.L.U.** por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (264.719,00€), IVA no incluido.

12. Subsanación: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027.

El día 19 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: A28201523 **REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.** Fecha de presentación: 16 de Mayo de 2020 a las 11:51:27h

Así mismo se recibió **fuera del plazo de presentación de ofertas** establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente proposición:

- CIF: A.20028510 **VERKOL, S:A.U** Fecha de presentación: 19 de Mayo de 2020 a las 16:04:37h

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E18 2020 MC de 29 de mayo de 2020, **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento a la empresa **VERKOL, S.A.U.** por haber presentado su oferta a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público fuera del plazo de

presentación de ofertas establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa **VERKOL, S.A.U.** presentó su oferta el **19 de Mayo de 2020 a las 16:04:37h.**

Así mismo, acordó conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027 a la empresa **REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.** hasta el día 3 de junio de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.

- Se solicita subsanación pues falta por acreditar que el licitador tenga la homologación de todos los aceites de transmisión en concreto para el aceite siguiente: A02200 / Transmisión / Aceite Transmisión Tractores Tipo Agro UTTO - SAE 80W

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, la empresa presentó a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.

- Presenta la homologación solicitada del aceite de transmisión A02200 / Transmisión / Aceite Transmisión Tractores Tipo Agro UTTO - SAE 80W

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027, a la empresa **REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.**

13. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de la empresa admitida a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre electrónico B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se ha presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifra el sobre electrónico de la empresa admitida y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.

- **Precio:** *(Conforme a desglose en oferta)*

Total ofertado (IVA no incluido):	237.197,88€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	49.811,55€
Importe total ofertado (IVA incluido):	287.009,43€

- **Criterios cualitativos:** valor técnico, del servicio técnico y otras condiciones de entrega.

Valor Técnico:

Indicar los valores de los parámetros que aquí se reflejan, rellenando en las tablas del Anejo Técnico C del PCAP:

- **IND VISC:** Índice de viscosidad (solo para los aceites)
- **PTO CONG:** Punto de congelación (solo para los aceites)
- **IND BAS (TBN):** Índice de basicidad (solo para los aceites de motor)
- **Fluidez a BT:** Fluidez a baja temperatura –ensayo a -20°C- (solo para los aceites hidráulicos biodegradables).
- **FZG:** Comportamiento ante el desgaste –ensayo FZG- (solo para los aceites hidráulicos)

biodegradables).

- **BIO %:** Porcentaje de biodegradabilidad –en %- (solo para la grasa biodegradable)
- **PTO GOTTA:** Punto de gota (solo para las grasas)

Oferta servicio y condiciones de entrega:

Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas ampliación
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	4

A la vista de la oferta presentada, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de la oferta admitida a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por la empresa.

14. Subsanación: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mezcla bituminosa en caliente para el asfaltado de infraestructura aeronáutica la resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref:TSA000068755.

El día 25 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A41441122 **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A** Fecha de presentación: 22 de Mayo de 2020 a las 08:44:58h;
- CIF: A13395264 **OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.** Fecha de presentación: 25 de Mayo de 2020 a las 08:59:31h.

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E18 2020 MC de 29 de mayo de 2020, conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mezcla bituminosa en caliente para el asfaltado de infraestructura aeronáutica la resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref:TSA000068755 a la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** hasta el día 3 de junio de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Se solicita subsanación puesto que el DEUC presentado no se corresponde con el remitido como plantilla por parte de TRAGSA para generar el documento DEUC, realiza una declaración genérica de cumplimiento de requisitos de solvencia cuando en el DEUC solicitado se indica que debe rellenarse cada uno de los requisitos específicamente.

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, la empresa presentó a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Presenta DEUC ajustado al generado por TRAGSA debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por su representante legal. Cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos en esta fase de la licitación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mezcla bituminosa en caliente para el asfaltado de infraestructura aeronáutica la resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a

Regulación Armonizada, Ref: TSA000068755, a las empresas **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. y OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.**

15. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que los sobres electrónicos B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se han presentado debidamente encriptados a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifran los sobres electrónicos de las empresas admitidas y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- **Precio:**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.261,18	tm	Suministro a pie de obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF 50/70 S para capa de rodadura	33,27	108.499,46
3.330,57	tm	Suministro a pie de obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 BIN S SURF 50/70 S para capa intermedia	31,72	105.645,68
2.193,75	tm	Suministro a pie de obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC32 SURF 50/70 S para capa base	30,08	65.988,00
8,69	tm	Suministro a pie de obra de Emulsion bituminosa catiónica para riegos de imprimación C50BF4, IMP, según UNE 1428	291,03	2.529,05
17,34	tm	Suministro a pie de obra de Emulsion bituminosa catiónica para riegos de adhesión C60B3 ADH según UNE 1428	301,92	5.235,29
Total ofertado (IVA no incluido):				287.897,48€

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Impuesto sobre el Valor Añadido:				60.458,47€
Importe total ofertado (IVA incluido):				348.355,95€

- **Plazo pedidos parciales:**

EL PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS PEDIDOS PARCIALES DESDE LA REALIZACIÓN DE PEDIDO SERÁ DE: 24 horas

OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.

- **Precio:**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.261,18	tm	Suministro a pie de obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 SURF 50/70 S para capa de rodadura	37,43	122.065,97
3.330,57	tm	Suministro a pie de obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 BIN S SURF 50/70 S para capa intermedia	35,00	116.569,95
2.193,75	tm	Suministro a pie de obra de mezcla bituminosa en caliente tipo AC32 SURF 50/70 S para capa base	35,00	76.781,25
8,69	tm	Suministro a pie de obra de Emulsion bituminosa catiónica para riegos de imprimación C50BF4, IMP, según UNE 1428	277,68	2.413,04
17,34	tm	Suministro a pie de obra de Emulsion bituminosa catiónica para riegos de adhesión C60B3 ADH según UNE 1428	234,55	4.067,10
Total ofertado (IVA no incluido):				321.897,31€
Impuesto sobre el Valor Añadido:				67.598,44€
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				389.495,75€

- **Plazo pedidos parciales:**

EL PLAZO DE SUMINISTRO DE LOS PEDIDOS PARCIALES DESDE LA REALIZACIÓN DE PEDIDO SERÁ DE: 24 horas

16. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)

Analizadas las ofertas, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación se detalla a continuación:

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Criterio Precio:	95,00 PUNTOS
Criterio Plazo:	05,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	100,00 PUNTOS

OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.

Criterio Precio:	83,19 PUNTOS
Criterio Plazo:	05,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	89,19 PUNTOS

17. Propuesta adjudicación: TSA000068755 - Suministro de Mezcla Bituminosa En Caliente Para El Asfaltado de Infraestructura Aeronáutica La Resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada)

En virtud de la puntuación obtenida por las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mezcla bituminosa en caliente para el asfaltado de infraestructura aeronáutica la resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000068755, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: A41441122 **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden: 2 CIF: A13395264 **OBRAS PÚBLICAS Y REGADIOS, S.A.**

Total puntuación: **89,19 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mezcla bituminosa en caliente para el asfaltado de infraestructura aeronáutica la resinera, Arenas del Rey y Jayena (Granada), a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000068755 la oferta presentada por la empresa **EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.** por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (287.897,48€), IVA no incluido.

18. Justificación de Oferta Anormalmente Baja: TSA000069011 - Suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, vuelve a tomar la palabra D D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras, para informar a los miembros de la Mesa que, en la Sesión electrónica E16 2020 MC de la Mesa Central de Contratación de fecha 14 de mayo de 2020, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por la empresa **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L. en el Lote 1** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000069011, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incursas en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por ser el único criterio de adjudicación el precio.

Con fecha 14 de mayo de 2020 se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada, concediéndole hasta el día 19 de mayo de 2020 para ello.

Recibidas las aclaraciones presentadas por la empresa en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia Provincial de Castellón del Grupo TRAGSA emitió el informe técnico con fecha 26 de mayo de 2020, informe en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

El ofertante SEDQ en su oferta para el Lote 1 aporta como justificación a la presentación de una oferta anormalmente baja:

- *Un incremento de las ventas de los últimos años que les ha permitido una disminución de costes de materias primas con los proveedores;*
- *Automatización de los procesos mediante nuevos utensilios que incrementan la velocidad de manipulado de las trampas;*
- *Ausencia de subcontratas a terceros en todo el proceso productivo, además de una mejora en la planificación de producción por parte de la empresa, que evita realización de horas extras o turnos nocturnos de mayor coste para la empresa.*

Por todo lo anterior, se considera justificada la oferta presentada al Lote 1 por la empresa SEDQ.

En consecuencia, se adoptó el siguiente

ACUERDO DÉCIMO QUINTO- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda, , proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) **ADMITIR**, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, la justificación presentada por la empresa **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.** en el **Lote 1** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000069011, por considerar que, a la luz de la justificación presentada por la citada empresa al bajo nivel de los precios establecidos en su oferta, y considerando las conclusiones que se contienen en el informe técnico emitido por la Subdirección de Infraestructuras y Edificación de TRAGSA, la empresa **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.** justifica su oferta en el Lote 1 del procedimiento.

19. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069011 - Suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de Ceratitis Capitata Wied en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana

Considerando las ofertas presentadas por las empresas admitidas a licitación en el procedimiento, la puntuación obtenida por dichas empresas se detalla a continuación:

PROBODELT, S.L.

Lote 1

Criterio Precio: 97,30 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 97,30 PUNTOS

SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.

Lote 1

Criterio Precio: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 100,00 PUNTOS

Lote 2

Criterio Precio: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 100,00 PUNTOS

SUTERRA EUROPE BIOCONTROL, S.L

Lote 1

Criterio Precio: 95,27 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1: 95,27 PUNTOS

Lote 2

Criterio Precio: 98,03 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2: 98,03 PUNTOS

20. Propuesta adjudicación: TSA000069011 - Suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana

En virtud de la puntuación obtenida por las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000069011, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1 DISPOSITIVOS/TRAMPAS CEBO SECAS EN CULTIVOS DE MELOCOTONERO, CIRUELO, ALBARICOQUERO, VID, CÍTRICOS, MANZANO, CEREZO.

Orden: 1 CIF: B08706475 **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden: 2 CIF: B43556166 **PROBODELT, S.L.**

Total puntuación: **97,30 puntos**

Orden: 3 CIF: B63760078 **SUTERRA EUROPE BIOCONTROL, S.L.**

Total puntuación: **95,27 puntos**

LOTE 2 DISPOSITIVOS/TRAMPAS CEBO SECAS EN CULTIVOS DE HIGUERA, CAQUI Y GRANADO.

Orden: 1 CIF: B08706475 **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

Orden: 2 CIF: B63760078 **SUTERRA EUROPE BIOCONTROL, S.L.**

Total puntuación: **98,03 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de dispositivos/trampas cebo secas, “listas para su uso” con atrayente alimenticio e insecticida utilizadas para la reducción de la población de *Ceratitis Capitata Wied* en la campaña de lucha contra esta plaga en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000069011 la siguiente:

LOTE 1 DISPOSITIVOS/TRAMPAS CEBO SECAS EN CULTIVOS DE MELOCOTONERO, CIRUELO, ALBARICOQUERO, VID, CÍTRICOS, MANZANO, CEREZO.

La oferta presentada por la empresa **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS NUEVE MIL DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (209.017,44€), IVA no incluido.

LOTE 2 DISPOSITIVOS/TRAMPAS CEBO SECAS EN CULTIVOS DE HIGUERA, CAQUI Y GRANADO.

La oferta presentada por la empresa **SEDQ HEALTHY CROPS, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (262.370,24€), IVA no incluido.

21. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068998 - Contratación del Suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) Con Contrato de Conservación M+C

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) Con Contrato de Conservación M+C, a

adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068998

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E18 2020 MC de 29 de mayo de 2020, dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la Contratación del Suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) Con Contrato de Conservación M+C, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068998, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas..

Con fecha 4 de junio de 2020 la Gerencia de Maquinaria TRAGSA realizó la valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas, con el siguiente resultado:

BIURRARENA SOCIEDAD COOPERATIVA

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio (importe de compra)	34,36 PUNTOS
Criterio de Valoración Contrato M+C	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Pacto de Recompra	01,20 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

Valor técnico

Criterio de Valoración Características técnicas principales	07,86 PUNTOS
➤ Puntuación Par motor	02,50 PUNTOS
➤ Puntuación alcance y profundidad máximos:	02,00 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerzas de arranque:	01,21 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerza de penetración:	01,21 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerza máxima elevación:	00,94 PUNTOS
Criterio de Valoración Medioambiente	11,32 PUNTOS
➤ Puntuación Consumo combustible	10,32 PUNTOS
➤ Puntuación Normativa Emisiones	00,00 PUNTOS
➤ Puntuación Sist. Post tratat. Gases	01,00 PUNTO

- Puntuación Aceite Biodegradable 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Ergonomía 02,00 PUNTOS

- Puntuación Control de la velocidad de avance. 00,50 PUNTOS
- Puntuación Nivel Presión Acust. OP 00,50 PUNTOS
- Puntuación Nivel Potencia Acust. ext. 00,50 PUNTOS
- Puntuación Nivel Vibraciones 00,00 PUNTOS
- Puntuación Otras Mejoras Ergonomía 00,50 PUNTOS

Criterio de Valoración Seguridad 01,00 PUNTO

- Puntuación Sistema Dirección emergencia 00,00 PUNTOS
- Puntuación Cámara visión lateral/detector objetos 01,00 PUNTO
- Puntuación Aviso “no uso” cinturón 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Otras prestaciones y equipamiento 01,90 PUNTOS

- Puntuación Sistema de fluctuación automática de las rpm: 00,50 PUNTOS
- Puntuación Sistema de Caudal máx línea hidráulica alto caudal: 00,73 PUNTOS
- Puntuación Sistema de Caudal máx línea hidráulica bajo caudal: 00,67 PUNTOS

Servicio Post-venta y condiciones de entrega:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta	00,60 PUNTOS
Criterio de Valoración Plazo de Entrega	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Formación	02,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Manuales y Catálogos	01,00 PUNTO

PUNTUACIÓN TOTAL: 63,24 PUNTOS

CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio (importe de compra)	45,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Contrato M+C	03,19 PUNTOS
Criterio de Valoración Pacto de Recompra	01,89 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

Valor técnico

Criterio de Valoración Características técnicas principales	07,76 PUNTOS
➤ Puntuación Par motor	02,39 PUNTOS
➤ Puntuación alcance y profundidad máximos:	01,93 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerzas de arranque:	01,25 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerza de penetración:	01,21 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerza máxima elevación:	00,98 PUNTOS
Criterio de Valoración Medioambiente	13,50 PUNTOS
➤ Puntuación Consumo combustible	12,00 PUNTOS
➤ Puntuación Normativa Emisiones	00,00 PUNTOS
➤ Puntuación Sist. Post tratat. Gases	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Aceite Biodegradable	00,50 PUNTOS
Criterio de Valoración Ergonomía	02,49 PUNTOS
➤ Puntuación Control de la velocidad de avance.	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Nivel Presión Acust. OP	00,49 PUNTOS
➤ Puntuación Nivel Potencia Acust. ext.	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Nivel Vibraciones	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Otras Mejoras Ergonomía	00,50 PUNTOS
Criterio de Valoración Seguridad	02,00 PUNTOS
➤ Puntuación Sistema Dirección emergencia	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Cámara visión lateral/detector objetos	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Aviso “no uso” cinturón	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Otras prestaciones y equipamiento	02,00 PUNTOS
➤ Puntuación Sistema de fluctuación automática de las rpm:	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Sistema de Caudal máx línea hidráulica alto caudal:	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Sistema de Caudal máx línea hidráulica bajo caudal:	00,50 PUNTOS

Servicio Post-venta y condiciones de entrega:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta	03,60 PUNTOS
Criterio de Valoración Plazo de Entrega	02,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Formación	02,00 PUNTOS

Criterio de Valoración **Manuales y Catálogos** **01,00 PUNTO**

PUNTUACIÓN TOTAL: 86,43 PUNTOS

HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L.

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración **Precio (importe de compra)** **42,78 PUNTOS**
 Criterio de Valoración **Contrato M+C** **12,00 PUNTOS**
 Criterio de Valoración **Pacto de Recompra** **02,00 PUNTOS**

b) Criterios cualitativos:

Valor técnico*

Criterio de Valoración **Características técnicas principales** **00,00 PUNTOS**

- Puntuación Par motor 00,00 PUNTOS
- Puntuación alcance y profundidad máximos: 00,00 PUNTOS
- Puntuación Fuerzas de arranque: 00,00 PUNTOS
- Puntuación Fuerza de penetración: 00,00 PUNTOS
- Puntuación Fuerza máxima elevación: 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración **Medioambiente** **00,00 PUNTOS**

- Puntuación Consumo combustible 00,00 PUNTOS
- Puntuación Normativa Emisiones 00,00 PUNTOS
- Puntuación Sist. Post tratat. Gases 00,00 PUNTOS
- Puntuación Aceite Biodegradable 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración **Ergonomía** **00,00 PUNTOS**

- Puntuación Control de la velocidad de avance. 00,00 PUNTOS
- Puntuación Nivel Presión Acust. OP 00,00 PUNTOS
- Puntuación Nivel Potencia Acust. ext. 00,00 PUNTOS
- Puntuación Nivel Vibraciones 00,00 PUNTOS
- Puntuación Otras Mejoras Ergonomía 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración **Seguridad** **00,00 PUNTOS**

- Puntuación Sistema Dirección emergencia 00,00 PUNTOS

- Puntuación Cámara visión lateral/detector objetos 00,00 PUNTOS
- Puntuación Aviso “no uso” cinturón 00,00 PUNTOS

Criterio de Valoración Otras prestaciones y equipamiento 00,00 PUNTOS

- Puntuación Sistema de fluctuación automática de las rpm: 00,00 PUNTOS
- Puntuación Sistema de Caudal máx línea hidráulica alto caudal: 00,00 PUNTOS
- Puntuación Sistema de Caudal máx línea hidráulica bajo caudal: 00,00 PUNTOS

Servicio Post-venta y condiciones de entrega:

Criterio de Valoración Servicio Post-Venta	04,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Plazo de Entrega	02,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Formación	02,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Manuales y Catálogos	01,00 PUNTO
PUNTUACIÓN TOTAL:	65,78 PUNTOS

*** HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L. no incluye en su oferta las fichas técnicas** correspondientes así como la información requerida, que dan soporte a los datos reflejados en la misma, tal y como exigía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de valorar los criterios técnicos anteriormente descritos. **Recibe por tanto 0 puntos en toda la valoración de criterios técnicos de la máquina ofertada**

22. Propuesta adjudicación: TSA000068998 - Contratación del Suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) Con Contrato de Conservación M+C

En virtud de la puntuación obtenida por las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) con contrato de conservación M+C, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068998, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: B86775905 **CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **86,43 puntos**

Orden: 2 CIF: B64318314 **HIDROMEK MAQUINARIA DE CONSTRUCCION ESPAÑA S.L.**

Total puntuación: **65,78 puntos**

Orden: 3 CIF: F20030185 **BIURRARENA SOCIEDAD COOPERATIVA**

Total puntuación: **63,24 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 3 Unidades de Excavadora de Ruedas (Tipo Obra Pública) con contrato de conservación M+C, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada (SARA). Ref.: TSA000068998 la oferta presentada por la empresa **CENTROCAR SPAIN, C.E.M., S.L.** por un importe total de CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (409.425,00€), IVA no incluido, por un importe unitario de recompra de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00€) IVA no incluido, y por un precio/hora de contrato de M+C de TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3,50€ HORA), IVA no incluido.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría
SECRETARIA

D. Juan González Blasco
PRESIDENTE